

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:		Servicio:		X	
Inspección y asesoría técnica en comunidad.							
Descripción:							
Consiste en el trabajo de campo para asesorar técnicamente a Comités o Delegados en la prestación o mejora de los servicios de agua potable.							
Fundamento Legal:		Artículos 49, 50 fracción I y 51 del Bando Municipal de Valle de Bravo. Estado de México					
Documento a Obtener:		No aplica, ya que los acuerdos o recomendaciones se hacen de manera verbal con la comunidad.		Vigencia del documento a obtener:		No aplica.	
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Dirección Web: No aplica			
Casos en los que el trámite debe realizarse:		A petición de los usuarios, por medio de un oficio o de una llamada telefónica.					
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Si, dependiendo del apoyo solicitada por la comunidad.					
Requisitos				Original <small>anotar la palabra Si o No</small>		Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	
Fundamento Jurídico-Administrativo							
Personas Físicas:							
I. Solicitud por escrito y debe contener: Nombre, Dirección, Teléfono, Evidencia fotográfica o documental o solicitud vía telefónica.				Si		I	
				Si		I	
Personas Jurídico-Colectivas:							
I. Solicitud por escrito y debe contener: Nombre, Dirección, Teléfono, Evidencia fotográfica o documental o solicitud vía telefónica.				Si		I	
				Si		I	
Personas Jurídico-Colectivas:							
I. Solicitud por escrito y debe contener: Nombre, Dirección, Teléfono, Evidencia fotográfica o documental o solicitud vía telefónica.				Si		I	
				Si		I	
Personas Jurídico-Colectivas:		30 minutos		Tiempo de Respuesta:		Quince días hábiles	
Costo:		Gratuito		Fundamento Jurídico:		No aplica	
Forma de Pago:		Efectivo: No aplica		Tarjeta de Crédito: No aplica		Tarjeta de Débito: No aplica	
						En Línea portal de pagos: No aplica	
Donde podrá pagarse:		No aplica					
Otras alternativas:		No aplica					
Criterios de resolución del trámite:		De acuerdo a la evidencia de la inspección.					
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta					
Dependencia u Organismo:				Unidad Administrativa Responsable:			
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo				Coordinación Técnica de Operación.			
Titular de la Dependencia:		L.A. José Luis Rodríguez Pedraza					
Domicilio Calle:		Boulevard Juan Herrera y Piña				No. Int. y Ext. 144	
Colonia:		El Calvario		Municipio:		Valle de Bravo	

C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 8:00 a 16:00 horas.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com	
Otras Oficinas que Prestan el Servicio					
Oficina:	No aplica				
Titular de la Oficina:	No aplica				
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.	No aplica
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica	
C. P.	No aplica	Horarios y días de atención:		No aplica	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Información Adicional					
Pregunta frecuente 1:	¿Qué puedo construir o colocar para mi tratamiento de aguas negras?				
Respuesta:	Se puede construir una planta tratadora o colocar un biodigestor que cumpla con las normas de protección al ambiente.				
Pregunta frecuente 2:	¿Puedo construir un fosa séptica?				
Respuesta:	No.				
Pregunta frecuente 3:	¿Me pueden multar por no tratar las aguas residuales?				
Respuesta:	Si. Las descargas a cielo abierto tienen multas de acuerdo al artículo 155 fracción XIII de la Ley del Estado de México, así como el artículo 179 fracción IV del Bando Municipal de Valle de Bravo.				
Trámites o Servicios Relacionados					
No aplica					

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	 L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo	19/03/2024

SUBDIRECCIÓN GENERAL
OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL
OPDAPAS